Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 108

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**11/10/2016**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**308.891**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS Y FERTILIZANTES			
Proveedor:	**SAN NICOLAS S.R.L.**	**RUC:**	**80027196-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acetato de Calcio p.a., en paquete de 250 gramos como mínimo.	Unidad	Merck	Aleman	2	440.000	880.000
2	2	Acido Indolbutírico, paquete de 10 gramos como mínimo	Unidad	Merck	Aleman	2	1.600.000	3.200.000
3	4	Acido Sulfúrico comercial, en botellas de 1000 cc como mínimo.	Unidad	Merck	Aleman	4	45.000	180.000
4	5	Agar Sabouraud Glucosado, en frasco de 50 ml como mínimo.	Unidad	Merck	Aleman	1	880.000	880.000
5	17	Cloruro de Calcio, en frascos de plástico de 1 kilogramo.	Unidad	Merck	Aleman	2	440.000	880.000
6	20	Cloruro Férrico, en frascos de plástico de 250 gramos como mínimo.	Unidad	Merck	Aleman	2	550.000	1.100.000
7	34	Hidróxido de Amonio p.a., en bolsas de 1 kilogramos	Unidad	Merck	Aleman	1	160.000	160.000
8	39	Maltosa, en frasco de 250 gramos	Unidad	Merck	Aleman	1	990.000	990.000
9	40	Manitol p.a., en frasco de 50 gramos.	Unidad	Merck	Aleman	1	660.000	660.000
10	42	Molibdato de sodio, en paquete de 500 gramos.	Unidad	Merck	Aleman	1	1.890.000	1.890.000
11	44	Nitrato de Amonio p.a. NH4 (NO3), en frasco de 1 kilogramo.	Unidad	Merck	Aleman	1	990.000	990.000
12	54	Reactivo de Wijs (monocloruro de iodo), en frascos de 500 ml como mínimo.	Unidad	Merck	Aleman	1	770.000	770.000
		TOTAL						**12.580.000**

SON GUARANÍES: doce millones quinientos ochenta mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/10/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2		0	350	10	30	00	12.580.000
			Monto Total:						12.580.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
Vivian Rizzi SAN NICOLÁS S.R.L. Tel.: 480 979 FIRMA PROVEEDOR	14/10/2016. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	